

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm	. CEMER/DG/011/2015

Cuernavaca, Mor., a 13 de Enero de 2015 Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

LIC. ADRIANA FLORES GARZA SECRETARIA DE HACIENDA PRESENTE.

En atención a su oficio SH/0036-10/2015, recibido con fecha 12 de enero de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "Acuerdo por el cual se dan a conocer los Documentos Técnico-Contables Aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en su Tercera Reunión de Trabajo 2014, realizada el día 09 de Diciembre 2014" y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaradon.

ATENTA MENTE

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOSUTIVO
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISSIÓN ESTATAL

DE MEJORA REGULATORIA

C.C.P. –Lic. José Anuar González Cianci Pérez.-Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Para su conocimiento Lic.- Maria Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Penódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin Expediente/minutario

Expediente/minutar

CEMER

Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario, Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290 TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56 http://tramites.morelos.gob.mx



